



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1177-2002-MDJLB y R

J.L. Bustamante y Rivero 2002, octubre 28

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero



VISTO:

El Expediente Técnico de la obra "Pavimento Urb. Santa Lucia".

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana a través de la División de Obras Públicas y Privadas, ha elaborado el Expediente Técnico de la obra "Pavimento Urb. Santa Lucia";

Que, el objetivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es el mejoramiento de la calidad de vida de la población, dotándoles de una infraestructura acorde con las necesidades de la población, en las cuales se puedan desarrollar diferentes actividades con seguridad y bienestar;

Que, la meta física de la obra comprende: Conformación y compactación de subrasante 469.80 m²; pavimento rígido con empedrado 469.80 m²; juntas de dilatación 212.53 m.; canal de agua 28.13 m.; buzones de inspección en canal 3.00 m;

Que, el presupuesto base referencial de la obra es de S/. 30,970,08 (treinta mil novecientos setenta con 08/100 nuevos soles) siendo la modalidad de ejecución por Contrata;

Que, según lo informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante informe N° 385-2002-OPP/MDJLB y R, la obra se encuentra prevista en el III Crédito Suplementario, con un monto de S/. 31,000.00, siendo su fuente Canon y Sobrecanon;

Que, la Oficina de Asesoría Legal mediante informe N° 394A-2002-AL/MDJLB y R, informa que al tenerse el correspondiente expediente técnico elaborado, estando debidamente presupuestado el proyecto y siendo que dicha obra se encuentra ubicada en un bien de dominio público (vías públicas), siendo procedente su aprobación;

Estando a lo expuesto, y en mérito a las facultades que otorga la Ley 23853 Ley Orgánica de Municipalidades a Alcaldía;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1177-2002-MDJLBYR

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE el Expediente Técnico de la Obra "Pavimento Urb. Santa Lucia", bajo la modalidad por Contrata, con un plazo de 30 días calendarios, con un presupuesto de S/. 30,970,08 (treinta mil novecientos setenta con 08/100 nuevos soles) que se afectará a la fuente Canon y Sobre canon.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana, División de Obras Públicas y Privadas, Planificación y Presupuesto, Administración, y demás áreas el cumplimiento y viabilidad a la presente, debiendo tenerse presente en su ejecución La Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Texto Unico Ordenado y su Reglamento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

FFP/err
Alcaldía
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
DDIU
Obras Públicas con expediente
Planificación y Presupuesto
Administración
Logística



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

[Signature]
César Osorio Riveros
Alcalde